ACUERDO No. 004 DEL 02 DE ABRIL DE 2025

"POR EL CUAL SE ADOPTA UN CARGO A LA PLANTA DE PERSONAL Y ESCALA SALARIAL, SE ESTABLECE EL MANUAL DE FUNCIONES DE ESTE EN EL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR Y SE APRUEBA MODIFIQUESE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR,

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial, las que le confiere el parágrafo transitorio del artículo 144 del Decreto Distrital 312 de 29 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 312 de 29 de diciembre de 2016, se creó el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR, como un establecimiento público del orden Distrital descentralizado por servicios, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito al sector de desarrollo administrativo de competitividad, regido por lo señalado en la Ley 489 de 1998.

Que el parágrafo transitorio del artículo 144 del Decreto 312 de 29 de diciembre de 2016, señalo que: "En la primera reunión del consejo directivo del instituto deberán adoptarse los Estatutos y la estructura y planta de empleos de este, de acuerdo con el presente Decreto, para lo cual se autoriza expresamente al Concejo y al director para lo pertinente".

Que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR, elaboro los estudios establecidos en la Ley 909 de 204 y los Decretos 1227 de 2005, y Decreto 785 de 2005, para efectos de adoptar su planta de personal.

Que mediante el artículo primero del Acuerdo 015 del 08 de noviembre de 2017, el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta, autorizo al alcalde del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear la UNIDAD EJECUTORIA 09 – INSTITUTO DISTRITAL DEL TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR en el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

Que el Consejo Directivo del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR, en sesión de fecha 02 de abril de 2025, mediante acta No. 04 del 02 de abril de 2025, se aprobó adoptar el cargo del nivel asistencial código 407 grado 01 AUXILIAR ADAMINISTRATIVO, teniendo en cuenta la complejidad y responsabilidad de las funciones que se ejecutan, después de realizar un análisis de conveniencia y funcionalidad de la planta se concluye que dicho cargo es este momento es

indispensable para el funcionamiento de INDETUR. Con funciones de atención al ciudadano prestar un servicio público de manera continua, Teniendo en cuento a lo contemplado en la Constitución Política y el concepto No. 181591 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual nos enseña lo siguiente:

> *Artículo 122 Constitución Nacional. No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.*
>
> Concepto 181591 de 2015 Departamento Administrativo de la Función Pública
>
> *"Así las cosas, el grado de un empleo permite determinar el nivel de complejidad, responsabilidad y competencias que se requieren para el desempeño de un empleo, como también los requisitos de formación académica y de experiencia exigidos, los cuales están establecidos en el respectivo Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.*

En ese mismo sentido se hace necesario establecer en el manual de funciones del INDETUR las funciones del cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 grado 01, a adoptar toda vez que en la actualidad dicho cargo no contempla dichas funciones, para lo cual se establecen las funciones conforme al grado y la complejidad que este desarrolla en la entidad para maximizar el óptimo funcionamiento de la entidad.

Así mismo el instituto en materia presupuestal debe apropiar los recursos y asegurar que el nuevo cargo creado que es del nivel asistencial y por derecho tiene unos conceptos salariales propios del cargo se incorpore el código de 2.1.1.01.001.05, corresponde AUXILIO DE TRANSPORTE.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto en la parte considerativa se procede a adoptar el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407grado 01 teniendo en cuenta la complejidad y responsabilidad de las funciones que se ejecutan.

No. DE CARGOS	NIVEL PROFESIONAL	CODIGO	GRADO
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
1	TOTAL		

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad a la adopción de los cargos a la planta de personal del INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR, en su estructura quedara de la siguiente manera:

DESPACHO			
No. DE CARGOS	**DENOMINACIÓN**	**CODIGO**	**GRADO**
1	DIRECTOR	050	03
1	TOTAL		

NIVEL DIRECTIVO			
No. DE CARGOS	**NIVEL PROFESIONAL**	**CODIGO**	**GRADO**
3	SUBDIRECTOR	084	02
1	ASESOR	105	01
1	CONTROL INDETRNO	1	1
5	TOTAL		

No. DE CARGOS	**NIVEL PROFESIONAL**	**CODIGO**	**GRADO**
3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	02
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	01
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	03
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	04
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01
7	TOTAL		
13	TOTAL PLANTA		

ARTICULO TERCERO: La escala salarial de remuneración salarial de la categoría de empleo adoptados a la planta de personal por el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA – INDETUR, será de la siguiente manera

GRADO	**PROFESIONAL**
01	$2.153.950

ARTICULO CUARTO: Aprobar el manual de funciones con la adopción del cargo nivel Asistencial, código 407 grado 01 – AUXILAR ADMINISTRATIVO, del Instituto

6.- Proposiciones y varios: El secretario del consejo doctor CARLOS ANDRES PAEZ ROJAS, le informa al consejo que recibió la renuncia al cargo de miembro del consejo directivo el doctor ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO, que se le dará traslado al señor alcalde para que se surta el trámite de nombramiento del nuevo consejero.

7.Revisión, aprobación y firma del acta de la reunión
Se revisa y aprueba la presente acta y se procede a su firma.

CARLOS JOSE JARAMILLO	APRUEBA
MARCELA SIERRA CUELLO	APRUEBA
MARIA VICTORIA SABOGAL NIGRINIS	APRUEBA
ALVARO JOSE MENDEZ NAVARRO	NO ASISTIO
MARIANA ROMO ARANA	APRUEBA

Dado en el Distrito de Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los dos días (02) del mes de abril de 2025.

CARLOS JOSE JARAMILLO
Presidente

CARLOS ANDRES PAEZ ROJAS
Secretario